

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 29

22 de febrero de 2021

Presentada por la señora *González Arroyo*

Referida a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales llevar a cabo todas las gestiones requeridas, para el acondicionamiento de todas las facilidades y áreas recreativas, limpieza de veredas y reapertura del Bosque Estatal de Guajataca del Municipio de Isabela, previa investigación y certificación de seguridad y de ausencia de riesgo para los visitantes; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Bosque Guajataca está ubicado en el pueblo de Isabela y es uno de los 14 bosques públicos que componen el sistema de bosques del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El mismo comprende unas 2,357 cuerdas de terreno, a su vez cuenta con veinticinco millas de senderos. Está clasificado como bosque un clima húmedo subtropical y posee el mejor sistema de veredas de todos los bosques nacionales. La precipitación pluvial promedio anual es de 75 pulgadas. En el mismo se encuentran 186 especies de árboles. Entre la fauna del bosque se encuentran boas, murciélagos, aves y una gran variedad de insectos entre otros.

La Ley Núm. 1 de 29 de junio de 1977, según enmendada, conocida como Ley de Vigilantes de Recursos Naturales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, crea el Cuerpo de Vigilantes en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Este organismo es un cuerpo civil de orden público bajo la dirección del

Secretario de Recursos Naturales, que se dedica a las funciones de protección, supervisión, conservación, defensa y salvaguarda de los recursos naturales, además de ofrecer orientación, guía y ayuda a los ciudadanos sobre las distintas leyes que administra el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Desde el 16 de noviembre de 2010, el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Sr. Daniel Galán, determinó cerrar el destacamento del Cuerpo de Vigilantes, adscritos al área de Guajataca, trasladando a todos sus vigilantes a la Oficina de Aguadilla debido a una aparente necesidad de servicio en esa área. De esa manera, el Bosque Guajataca ha quedado desprovisto de la custodia, seguridad y vigilancia necesaria para su debida protección.

El 8 de febrero de 2019 el periódico Primera Hora, reportó que un grupo de 28 voluntarios, convocados por la empresa de cervezas artesanales BoxLab, se dieron a la tarea de reabrir las veredas. El equipo de voluntarios estuvo acompañado por el biólogo del bosque, el Sr. José René, lograron limpiar la vereda que lleva a la Cueva del Viento. A su vez, expuso que el personal del bosque es limitado y que solo habían logrado limpiar 6 de las 46 veredas que posee el bosque.

El 14 de enero de 2021, el periódico Voces del Sur reportó que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales anunció el cierre indefinido de varias áreas naturales protegidas debido a los recientes temblores que han impactado a Puerto Rico. A su vez indica que los espacios que abrirán al público son: los bosques de Maricao, Guajataca, entre otros.

El 4 de febrero de 2021, la prensa televisiva reportó que el Bosque Estatal de Guajataca se encuentra en deterioro y algunas partes inoperantes. Del reportaje se desprende que las áreas recreativas se encuentran en total abandono, los sistemas de veredas naturales se encuentran inaccesibles, la Cueva del Viento y la torre de observación están clausurados, el Centro de Información y la Oficina del Oficial de Manejo del Bosque están inoperantes y no hay brigadas de mantenimiento.

El huracán María causó grandes estragos en Puerto Rico, incluyendo el Bosque Guajataca, que se encuentra clausurado desde entonces, ya que no hay personal asignado para el acondicionamiento y limpieza de las áreas recreativas y veredas. Tomamos conocimiento que desde el 2010, no existe personal del Cuerpo de Vigilantes asignado al Bosque de Guajataca.

Por tal razón, el Senado de Puerto Rico entiende meritorio que se atienda de manera inmediata el Bosque Estatal de Guajataca, ya que el mismo tiene un impacto ambiental y turístico que se traduce en desarrollo económico para la zona Noroeste del País.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de
- 2 Puerto Rico, llevar a cabo todas las gestiones requeridas, para el acondicionamiento
- 3 de todas las facilidades y áreas recreativas, limpieza de veredas y reapertura del
- 4 Bosque Guajataca, previa investigación de seguridad y certificación de ausencia de
- 5 riesgo para los visitantes.
- 6 Sección 2.- El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales realizará todas
- 7 las gestiones necesarias para el acondicionamiento de todas las facilidades y limpieza
- 8 de veredas, incluyendo la reapertura, luego de realizar una investigación de que
- 9 dicho acondicionamiento y limpieza hacen del bosque uno seguro para los visitantes.
- 10 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
- 11 aprobación.